

## CRITERIOS DE BAREMACIÓN 2023-24

### 1. Criterios prioritarios

#### a. Hermanos matriculados en el centro:

1. En caso de que haya un hermano matriculado en el centro solicitado: **15 puntos**.
2. En caso de que haya dos o más hermanos matriculados en el centro solicitado: **30 puntos**.

#### b. Proximidad del domicilio o lugar de trabajo de los padres o tutores legales del alumno:

1. Domicilio o lugar de trabajo de uno cualquiera de los padres o tutores legales del alumno situado en el mismo municipio que el centro solicitado: **12 puntos**.

2. En el caso del municipio de Madrid, además de la puntuación obtenida por el apartado anterior, si el domicilio familiar o lugar de trabajo de uno de los padres o tutores legales del alumno está ubicado en el mismo distrito municipal que el centro solicitado: **1 punto**.

3. Domicilio o lugar de trabajo de uno cualquiera de los padres o tutores legales del alumno situado en un municipio de la Comunidad de Madrid distinto al del centro solicitado: **8 puntos**.

c. Renta de la unidad familiar. Alguno de los padres o tutores legales del alumno es beneficiario de la ayuda de la renta mínima de inserción o del ingreso mínimo vital: **12 puntos**.

### 2. Criterios complementarios

d. Padres o tutores legales del alumno que trabajen en el mismo centro para el que se solicita plaza: **10 puntos**.

e. Alumno solicitante perteneciente a familia numerosa. El concebido no nacido se contabilizará a los efectos de aplicación del presente criterio de admisión:

1. Familia numerosa general: **10 puntos**.

2. Familia numerosa especial: **11 puntos**.

f. Alumno solicitante nacido en parto múltiple: **3 puntos**.

g. Alumno solicitante perteneciente a familia monoparental: **3 puntos**.

h. Alumno solicitante en situación de acogimiento familiar: **3 puntos**.

i. Existencia de discapacidad física, psíquica o sensorial legalmente acreditada del alumno solicitante, de los padres, hermanos o, en su caso, de los tutores legales del alumno: **7 puntos**.

j. Situación de violencia de género o de víctima del terrorismo: **2 puntos**.

k. Condición de antiguo alumno del propio alumno, de los padres, tutores legales o de alguno de los hermanos del solicitante, en el centro para el que solicita plaza: **4 puntos**.

I. Otra circunstancia, que podrá ser coincidente con algunos de los restantes criterios de admisión, acordada por el centro según criterios objetivos y que deben ser hechos públicos por el centro: **3 puntos**.

1. Familiar hasta segundo grado de consanguinidad de trabajador o trabajadora del colegio o de cualquier colegio de la Fundación.
2. Ser antiguo/a alumno/a el padre, la madre, un hermano o hermana, o el/la solicitante, del colegio o del cualquier colegio de la Fundación.
3. Ser alumno/a de la guardería del colegio, guarderías amigas (Divertía, Nemomarlin y El tren de los niños) o tener hermanos/as matriculados en etapas privadas.